## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2009081096)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25, apartado 2.º, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se hace público el nombramiento de D. Francisco Javier Pérez Bahamonde, con Documento Nacional de Identidad número 52.354.780-H, como funcionario de carrera en la categoría de Arquitecto, plaza encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, el cual ha tomado posesión de su cargo el día 26 de enero de 2009, una vez concluido el proceso selectivo del concurso-oposición convocado al efecto.

Villanueva de la Serena, a 10 de marzo de 2009. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre proyecto de construcción de obras de mejora integral de abastecimiento en la comarca de Las Hurdes, en los términos municipales de Pinofranqueado, Caminomorisco, Casar de Palomero, Nuñomoral, Ladrillar y Casares de las Hurdes.

*Clave: 03.310.375/2111.* (2009081101)

La Dirección General del Agua, con fecha 18 de febrero de 2009, ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a incoar el expediente de información pública del proyecto de construcción de obras de mejora integral de abastecimiento en la Comarca de Las Hurdes, TTMM de Pinofranqueado, Caminomorisco, Casar de Palomero, Nuñomoral, Ladrillar y Casares de Las Hurdes (Cáceres), y de los bienes y derechos afectados a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.